

de San Francisco, al S. del cabo Mendocino; y en el Nuevo Méjico hasta el pueblo de Taos. Por la parte del E., hácia el estado de la Luisiana, estan poco determinados los límites de la intendencia de San Luis de Potosí; queriendo el congreso de Washington estrecharlos hasta la orilla derecha del rio Bravo del Norte, mientras que los españoles comprenden bajo la denominacion de provincia de Tejas las sábanas que se extienden hasta el rio Mejicano ó Mermentas al E. del rio Sabina.

El estado siguiente presenta la superficie y poblacion de las mayores asociaciones políticas de Europa y Asia, y dará ocasion á hacer curiosos cotejos con el estado actual de Méjico.

GRANDES ASOCIACIONES POLITICAS EN 1804.	LEGUAS CUADRADAS DE 30 AL GRADO.	POBLACION TOTAL.	HABITANTES POR LEGUA CUADRADA.
El Imperio ruso.	616,000	54,000,000	87
1. Parte europea.	150,400	52,000,000	345
2. Parte asiática.	465,600	2,000,000	4
Toda la Europa hasta el Oural.	304,700	195,000,000	639
Los Estados- Unidos de la América setentrional.	174,300	10,220,000	58
Imperio británico en la India.	90,100	73,000,000	810
La monarquía austriaca	21,900	29,000,000	1324
La Francia.	17,100	30,616,000	1790
La España.	15,000	11,446,000	763
Colonias españolas de América.	371,400	16,785,000	45
Nueva-España.	75,830	6,800,000	90

Por este estado, que puede dar lugar á consideraciones muy curiosas sobre la desproporcion entre la cultura europea, vemos que la Nueva-España es casi cuatro veces mayor y tiene una poblacion que hasta hoy es siete veces menor. Las proporciones que presenta el cotejo de los Estados- Unidos y de Méjico son mucho mas notables, si se consideran la Luisiana y el territorio occidental como si fuesen las *provincias internas* de la gran confederacion de las repúblicas americanas.

He presentado en este capítulo el estado de las provincias internas, tal cual era cuando estuve en Méjico. Desde entonces se ha variado el gobierno militar de aquellas vastas provincias, cuya superficie es casi doble de la del imperio frances. El año de 1807, dos

comandantes generales, los brigadieres don Nemesio de Salcedo y don Pedro Grimarest, gobernaban aquellas regiones setentrionales. He aquí la división actual del *gobierno militar*, que ya no reside en solo el gobernador de Chihuahua :

PROVINCIAS INTERNAS DEL REINO DE
NUEVA-ESPAÑA.

A. *Provincias internas occidentales* :

1. SONORA.
2. DURANGO Ó NUEVA VIZCAYA.
3. NUEVO MÉJICO.
4. CALIFORNIA.

B. *Provincias internas orientales* :

1. COHAUILA.
2. TEJAS.
3. COLONIA DEL NUEVO SANTANDER.
4. NUEVO REINO DE LEON.

Los comandantes generales de las provincias internas se consideran como los gefes de la administracion de real hacienda en las dos intendencias de Sonora y Durango, en la provincia de Nuevo Méjico y en la parte de la intendencia de San Luis de Potosí que comprende Tejas y Cohahuila. El pequeño reino de Leon y el Nuevo Santander, solo dependen del comandante en la parte militar.

ANÁLISIS ESTADÍSTICA

DEL REINO

DE LA

NUEVA-ESPAÑA.

DIVISIONES TERRITORIALES.	SUPERFICIE en LEGUAS CUADRADAS de 25 AL GRADO.	POBLACION á la ÉPOCA DE 1803.	NÚMERO DE HABITANTES EN LEGUA cuadrada.
NUEVA-ESPAÑA (exten- sion de todo el Vireynato, excluso el reino de Gua- temala).	118,478	5,837,100	49
A. PROVINCIAS IN- TERNAS.	67,189	423,200	6
a. <i>Inmediatamente de- pendientes del Virey (provincias internas del Vireynato).</i>	7,814	64,000	8
1. NUEVO REINO DE LEON.	2,621	29,000	10
2. NUEVO SANTANDER.	5,193	38,000	7
b. <i>Dependientes del go- bernador de Chihuahua provincias internas de la comandancia general.</i>	59,375	359,200	6
1. INTENDENCIA DE LA NUEVA VIZCAYA Ó DURANGO.	16,873	159,700	10
2. INTENDENCIA DE LA SONORA.	19,143	121,400	6
3. COHAUILA.	6,702	16,900	2
4. TEJAS.	10,948	21,000	2
5. NUEVO MÉJICO.	5,709	40,200	7

DIVISIONES TERRITORIALES.	SUPERFICIE en LEGUAS CUADRADAS de 25 AL GRADO.	POBLACION á la ÉPOCA DE 1803.	NÚMERO DE HABITANTES EN LEGUA cuadrada.
B. NUEVA - ESPAÑA propiaamente dicha, de- pendiente inmediata- mente del Virey, que comprende los reinos de Méjico, Mechoacan, Nueva Galicia y las dos Californias.	51,289	5,413,900	105
1. INTENDENCIA DE MÉJICO.	5,927	1,511,900	255
2. INT. DE PUEBLA.	2,696	813,300	301
3. INT. DE VERA-CR.	4,141	156,000	38
4. INT. DE OAJACA.	4,447	534,800	120
5. INT. DE MÉRIDA Ó YUCATAN.	5,977	465,800	81
6. INT. DE VALLA- DOLID.	3,446	476,400	273
7. INT. DE GUADA- LAJARA.	9,612	630,500	66
8. INT. DE ZACATECAS.	2,355	153,300	65
9. INT. DE GUANA- JUATO.	911	517,300	568
10. INT. DE SAN LUIS POTOSÍ (sin contar el Nuevo Santander, Tejas, Cohahuila y el reino de Leon).	2,357	230,000	98
11. INT. DE LA ANTI- GUA-CALIFORNIA.	7,295	9,000	1
12. INT. DE LA NUEVA- CALIFORNIA.	2,125	15,600	7

El cuadro estadístico que acabamos de presentar prueba una grande imperfeccion en la division territorial. Parece que cuando se encargó á los intenden-tes la administracion de policia y hacienda, fue con

el objeto de dividir el suelo mejicano por principios análogos á los que en otro tiempo habia seguido el gobierno frances, dividiendo el reino en *generalidades*. En la Nueva - España, cada intenden-cia comprende varias *subdelegaciones*: del mismo modo las generalidades en Francia, eran gobernadas por *subdelegados*, que ejercian sus funciones bajo las órdenes del intendente. Pero al formar las inten-dencias mejicanas, se ha parado muy poco la aten-cion en la extension del territorio, ó en el estado de la poblacion, mas ó menos apiñada. Ademas, esta nueva division se hizo en una época, en que el mi-nistro de Indias, el consejo, y los vireyes carecian de todos los materiales necesarios para una obra tan importante; y ¡ como puede enterarse nadie del por-menor de la administracion de un pais cuyo mapa no está aun levantado, y acerca del cual aun no se han en-sayado los principios mas sencillos de la aritmética política !

Si se compara la extension de la superficie de las intendencias mejicanas, se encuentran muchas de ellas que son diez, veinte y aun treinta veces mayores que otras. Por ejemplo, la intendencia de San Luis de Po-tosí tiene mas extension que toda la España euro-pea, al paso que la de Guanajuato no es mayor que dos ó tres departamentos de Francia. He aqui el cua-dro exacto de la desproporcion ordinaria que ofrecen estas intendencias mejicanas en su dimension territo-rial; las colocamos por el orden de su extension.

Intendencia de San Luis de Potosí, 27,821 leguas cuadradas.

Int. de Sonora, 19,143.

Int. de Durango, 16,873.

Int. de Gadalajara, 9,612.

Int. de Mérida, 5,977.

Int. de Méjico, 5,927.

Int. de Oajaca, 4,447.

Int. de Veracruz, 4,141.

Int. de Valladolid, 3,447.

Int. de la Puebla, 2,696.

Int. de Zacatecas, 2,355.

Int. de Guanajuato, 911.

A excepcion de las tres intendencias de San Luis de Potosí, Sonora y Durango, cada una de las cuales ocupa mas terreno que el imperio reunido de la Gran Bretaña, todas las demas tienen una superficie media de tres á cuatro mil leguas cuadradas: con respecto á su extension pueden compararse al reino de Nápoles ó al de Bohemia. Fácil es de concebir que cuanto mas despoblado está un pais, su administracion exige menos pequeñas divisiones. En Francia, ningun departamento tiene mas de 550 leguas cuadradas de extension: la superficie media de los departamentos es de 300. Al contrario, en la Rusia europea y Méjico, los gobiernos y las intendencias tienen una extension diez veces mas considerable.

En Francia los gefes de los departamentos, esto es, los prefectos, estan encargados de las necesidades

de una poblacion que rara vez excede de 450,000 almas, y que por un término medio se pueden calcular en 300,000. Los gobiernos en que se divide el imperio ruso, lo mismo que las intendencias mejicanas, abrazan á pesar de la diferencia de su estado de civilizacion, un número mucho mayor de habitantes. El cuadro siguiente demuestra la desproporcion que hay en la poblacion de las divisiones territoriales de la Nueva-España; empieza por la intendencia mas poblada, y acaba por la que tiene menos habitantes.

Intendencia de Méjico, 1,511,800 habitantes.

Int. de la Puebla, 813,300.

Int. de Guadalajara, 630,500.

Int. de Oajaca, 534,800.

Int. de Guanajuato, 517,300.

Int. de Mérida, 465,700.

Int. de Valladolid, 376,400.

Int. de San Luis de Potosí, 334,000.

Int. de Durango, 159,700.

Int. de Veracruz, 156,000.

Int. de Zacatecas, 153,300.

Int. de Sonora, 121,400.

Cuando comparamos el estado de la poblacion de las doce intendencias con el de la extension de su territorio, es cuando mas extrañamos ver la desigualdad con que está distribuida la poblacion mejicana, aun en la parte del reino que está mas civilizada. La intendencia de la Puebla, que en el 2º estado ocupa uno de los primeros lugares, se encuentra en el 1º casi

al fin. Sin embargo, la relacion que tiene la poblacion con la extension en leguas cuadradas ó miriámetros, es el principio que deberia principalmente guiar á los encargados de formar los límites de las divisiones territoriales. Solamente en los estados que, como sucede á la Francia, gozan de la inapreciable ventaja de tener una poblacion casi uniformemente distribuida en su superficie, pueden ser las divisiones iguales al poco mas ó menos. Un tercer cuadro presenta el estado de la poblacion que podria llamarse *relativa*. Para llegar á tener los resultados numéricos que indiquen esta relacion entre el número de los habitantes y la extension del territorio habitado, es necesario dividir la poblacion *absoluta* por el territorio de las intendencias. He aqui los resultados de esta operacion:

Intendencia de Guanajuato, 568 habit. por legua cuadrada.

Int. de Puebla, 301,

Int. de Méjico, 255.

Int. de Oajaca, 120.

Int. de Valladolid, 109.

Int. de Mérida, 81.

Int. de Guadalajara, 66.

Int. de Zacatecas, 65.

Int. de Veracruz, 38.

Int. de San Luis de Potosí, 12.

Int. de Durango, 10.

Int. de Sonora, 6.

Este último cuadro prueba que en las intendencias en que está menos adelantado el cultivo, la *poblacion relativa* es de 50 á 90 veces menos grande que en las regiones ya de antiguo civilizadas, y limítrofes de la capital. Esta extraordinaria diferencia en la distribucion de la poblacion tambien se encuentra en el N. y N. E. de la Europa. En Laponia apenas se cuenta un habitante por legua cuadrada, al paso que en otras partes de la Suecia, por ejemplo en Gothia, hay mas de 248. En los estados del rey de Dinamarca, la isla de Zelandia tiene 944, y la Islanda 11 habitantes por legua cuadrada. En la Rusia Europea los gobiernos de Arcangel, de Olonez, de Kalouga y de Moscovia difieren de tal modo en la relacion de la poblacion con su extension territorial, que los dos primeros tienen 6 y 26, los dos últimos 842 y 974 almas por legua cuadrada. Por estas enormes diferencias se ve que una provincia es 160 veces mas habitada que otra.

En Francia, cuya poblacion total da 1094 habitantes por legua cuadrada, los departamentos mas poblados, cuales son los del Escaut, del Norte, y de la Lys, presentan una poblacion relativa de 3869, 2786, y 2274. El departamento de los Altos Alpes, que es el menos poblado, formado de una parte del antiguo Delfinado, solo tiene 471 habitantes por legua cuadrada. De ahí resulta que en Francia los extremos estan en la proporcion de 8: 1, y que la intendencia de Guanajuato en Méjico cuya poblacion es la mas apiñada, apenas tiene mas habitantes respectivamente que

el departamento mas despoblado de la Francia continental. *

Llego á creer que los tres estados que he formado para mostrar la extension, poblacion absoluta y relativa de las intendencias de la Nueva-España, probarán suficientemente la grande imperfeccion de la actual division territorial. Un pais en donde la poblacion está dispersa en una vasta extension, exige que la administracion provincial se limite á porciones de terreno menores que las que forman las intendencias mejicanas. Siempre que resulta que la poblacion es menor de 100 habitantes por legua cuadrada, la administracion de una intendencia ó de un departamento no debe extenderse á mas de 100,000 habitantes: podria señalarse un número doble ó triple en regiones en donde la poblacion esté mas unida.

De esta mayor ó menor reunion depende sin duda alguna el grado de industria, y por consiguiente la actividad del comercio, y el número de negocios que deben llamar la atencion del gobierno provincial. Bajo este aspecto, la pequeña intendencia de Guajuato da mas ocupacion á un administrador que las provincias de Tejas, Cohahuila y Nuevo-Méjico, que

* No se ha hecho caso en estos cotejos, ni del departamento del Liamone, que se forma de la parte meridional de la Córcega, y que solo tiene 277 habitantes por legua cuadrada, ni del del Sena. Este último ofrece en apariencia, una poblacion relativa de 26,165 habitantes: inútil sería exponer las causas de un órden de cosas tan poco naturales en un departamento, cuyo primer pueblo es la capital de un vasto imperio.

tienen seis ó diez veces mas extension. De otra parte ¿qué esperanzas puede tener un intendente de San Luis de Potosí, de llegar á conocer las necesidades de una provincia que tiene cerca de 28,000 leguas cuadradas? ¿Cómo podrá velar sobre la conducta de los *subdelegados*, proteger al indio contra las vejaciones que se cometen en los pueblos particulares, aun cuando se dedique con el zelo mas patriótico á desempeñar las obligaciones de su empleo?

Nada sobra, cuando se trata de examinar este punto de la organizacion administrativa. Un gobierno regenerador debe ocuparse ante todas cosas en variar los límites actuales de las intendencias. Esta variacion política debe estar fundada en el conocimiento exacto del estado físico y agrícola de las provincias que componen el reino de Nueva-España. La Francia ofrece en esta materia un ejemplo de perfeccion, digno de imitarse en el Nuevo-Mundo. Los hombres ilustrados que componian la asamblea constituyente, probaron desde el principio de sus tareas, cuanto valor daban á una buena division territorial. Esta division es buena, porque estriba en principios que son tanto mas sabios, cuanto son mas sencillos y naturales.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO
DEL REINO

DE LA

NUEVA-ESPAÑA.

EXTENSION territorial : 118,478 leguas cuadradas
(2,339,400 miriáreas).

Poblacion : 5,837,100 habitantes, ó 49 habitantes
por legua cuadrada (ó $2\frac{1}{2}$ por miriárea).